



San Miguel de Tucumán, 19 OCT 2022

VISTO el Expediente N° 31134/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 118-2022 solicita la convalidación de servicios y designación del Técnico ABEL IGNACIO TAPIA, en un cargo (764) como Maestro Especial en la asignatura "Taller de Máquinas Herramientas" (Turno Noche), a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Técnico ABEL IGNACIO TAPIA fue designado interinamente mediante Resolución Rec. N° 1133/2018 debido a la vacante producida por la jubilación de su titular, el Maestro Alberto Oscar López.

Que el cargo de Maestro Especial (764) no figura en el Convenio Colectivo de Trabajo por lo que el Instituto solicitó la transformación de dicho cargo por el de Maestro de Enseñanza Practica (763), según Expediente N° 31008/2018 y su correspondiente llamado a Concurso.

Que a fojas 30 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Técnico **ABEL IGNACIO TAPIA**, D.N.I. N°: 37.656.159, como Docente Interino en un cargo (764) como Maestro Especial en la asignatura "Taller de Máquinas Herramientas" (Turno Noche) del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Técnico **ABEL IGNACIO TAPIA**, D.N.I. N°: 37.656.159, como Docente Interino en un cargo (764) como Maestro Especial en la asignatura "Taller de Máquinas Herramientas" (Turno Noche) del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que una vez transformado el cargo de Maestro Especial (764) en Maestro de Enseñanza Practica (763) y cubierto este último por Concurso, la presente designación caducará automáticamente.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU M. TAPIA E. JANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN Nº 1305

2022

AE.

Los dolo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN